



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## RUMBLEND

# PERUAN PROVINCIAL

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**CLAVE:** Gobernación  
**FOLIO TRAMITE:** TLAQUEPAQUE  
AVR000005  
576,966

**FECHA EXPEDICIÓN**

37, abr. 2021

卷之三

NOMBRE: DURAN GUTIERREZ JOSE DE JESUS  
COLONIA: SAN PEDRITO  
GIRO: TACOS TACOS Y AGUAS FRESCAS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: 34.49M\$

**ITACAMBARABOES.**

For CDS X see [CDS X](#)

卷之三

ג'נ'ז

VIGENCIA A PARTIR DE 01/03/2021 12:00:00am

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2021 12:00:00am

PLAZA DE TRABAJO

LUNES SI DE: 09:00:01 a A: 02:00:01 p VIERNES NO TRABAJA  
 MARTES SI DE: 09:00:01 a A: 02:00:01 p SÁBADO SI DE: 09:00:01 a A: 02:00:01 p  
 MIERCOLES SI DE: 09:00:01 a A: 02:00:01 p DOMINGO SI DE: 09:00:01 a A: 02:00:01 p  
 JUEVES SI DE: 09:00:01 a A: 02:00:01 p

### **OBSEVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

A circular green stamp with the text "NATIONAL LIBRARY NEW DELHI" around the perimeter and the date "1950" in the center.

DURAN GUTIERREZ JOSE DE JESUS

卷之三

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIENDAS Y ESTABLOS ABIERTOS

## **ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Flaquezaque.
  - Si el puesto que se autoriza es "Semijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa feria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratoria.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (vació o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de combateando y guerra.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puntos en que se vendan fríctangos o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

<sup>1</sup>For more information on the market for illegal antique artifacts, see David Cesarani's *The Art of War: The Nazi War on Antiquities in World War II* (London, 2004).